

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 8** *ORDEN 1381/2012, de 10 de mayo, por la que se dictan las normas para la aplicación del precio público por actividades del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 29 de marzo de 2012, se modifica el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid y se establece el precio público por actividades del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid, órgano administrativo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como su cuantía. En dicho Acuerdo, figuran como actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precio público, bajo el epígrafe G 03 “Actividades del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid”, las actividades relativas a las partes acogidas al sistema arbitral de solución extrajudicial de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación de los contratos de arrendamiento de vivienda articulados por el Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid.

El Reglamento de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante Decreto 6/1999, de 21 de enero, establece, en su disposición adicional primera, la habilitación de los centros gestores para aprobar las órdenes por las que se regule el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de los precios públicos por servicios y actividades de su competencia y para dictar las normas de desarrollo que sean necesarias para la aplicación de las tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5 y 8 de dicho Reglamento.

Dicha habilitación también aparece contemplada en el punto quinto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2012.

En su virtud, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Objeto

El objeto de la presente Orden es dictar las normas de gestión, liquidación y recaudación del precio público por las actividades del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 29 de marzo de 2012.

Segundo

Competencia

La competencia que, por razón de la materia, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la gestión, liquidación y recaudación del precio público, se atribuye a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, sin perjuicio de las que corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero

Modelo de impreso

Se aprueba el modelo de impreso 030 de declaración y autoliquidación, que figura en el Anexo I de esta Orden y que estará disponible en las dependencias del Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid y en la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org

Cuarto*Pago del precio público*

El pago del precio público se realizará, con carácter previo al inicio de la actuación administrativa, mediante autoliquidación de los obligados al pago, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- En efectivo, en alguna de las entidades colaboradoras: “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Banco Santander”, “Bankia (Caja Madrid)”, “BBVA” y “Caixabank”.
- Por banca electrónica (mediante cargo en cuenta o pago con tarjeta) accediendo a la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org “Gestiones y trámites”, y seleccionando dentro del apartado “Servicios de tramitación electrónica” el enlace a “Pago de tasas y precios públicos”, y a continuación seleccionando el enlace “Acceso al servicio”.

Para esta tramitación se debe estar a las instrucciones que figuran en el párrafo “Pago electrónico” situado encima de “Buscar”, siendo necesario un certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid.

Quinto*Devolución del pago del precio público*

Cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio público, no se preste el servicio o no se realice la actividad, procederá la devolución del importe correspondiente.

Sexto*Lugar de presentación*

Las solicitudes que inician la actividad administrativa se presentarán, junto con el correspondiente justificante de ingreso, ante el Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid o en cualquiera de los lugares contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas al Consejo Arbitral para el Alquiler en la Comunidad de Madrid.

Séptimo*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

(Véase en formato PDF)

Madrid, a 10 de mayo de 2012.

La Consejera de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA



EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____		Modelo (030)	
Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Epígrafe tasa _____		Clave Precio Público _____	
AUTOLIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	DEPÓSITO PREVIO <input type="checkbox"/>	Pago efectivo..... <input type="checkbox"/>	Otros..... <input type="checkbox"/>	TOTAL A INGRESAR Euros
Expte. n.º.: _____	Expte. n.º.: _____	Expte. n.º.: _____			
Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa					
N.I.F./ C.I.F. _____				Apellidos y Nombre o Razón Social _____	
Siglas _____				Vía Pública _____	
Localidad _____				Provincia _____	
Fecha y firma del interesado/a _____				N.º. Letra Esc. Piso Prta. _____	
Código Postal _____					
Sello:		Fecha:		Importe:	
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA					

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A

		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____		Modelo (030)	
Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Epígrafe tasa _____		Clave Precio Público _____	
AUTOLIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	DEPÓSITO PREVIO <input type="checkbox"/>	Pago efectivo..... <input type="checkbox"/>	Otros..... <input type="checkbox"/>	TOTAL A INGRESAR Euros
Expte. n.º.: _____	Expte. n.º.: _____	Expte. n.º.: _____			
Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa					
N.I.F./ C.I.F. _____				Apellidos y Nombre o Razón Social _____	
Siglas _____				Vía Pública _____	
Localidad _____				Provincia _____	
Fecha y firma del interesado/a _____				N.º. Letra Esc. Piso Prta. _____	
Código Postal _____					
Sello:		Fecha:		Importe:	
ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA AUTORIZADA					

Los datos personales serán incorporados en el fichero TRIBRECTAS, cuya finalidad es la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, y no serán cedidos. El responsable del fichero es la Dirección General de Tributos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD.
 Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o bien por escrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.
 Relación de entidades colaboradoras en las que puede efectuar el ingreso:
 BBVA, Caja Duero, Caja Madrid y La Caixa

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____		Modelo (030)	
Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Epígrafe tasa _____		Clave Precio Público _____	
AUTOLIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	DEPÓSITO PREVIO <input type="checkbox"/>	Pago efectivo..... <input type="checkbox"/>	Otros..... <input type="checkbox"/>	TOTAL A INGRESAR Euros
Expte. n.º.: _____	Expte. n.º.: _____	Expte. n.º.: _____			
Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa					
N.I.F./ C.I.F. _____				Apellidos y Nombre o Razón Social _____	
Siglas _____				Vía Pública _____	
Localidad _____				Provincia _____	
Fecha y firma del interesado/a _____				N.º. Letra Esc. Piso Prta. _____	
Código Postal _____					
Sello:		Fecha:		Importe:	
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA					

(03/18.106/12)

BOCM-20120531-8